IPS LINEA DE VIDA
SALUD OCUPACIONAL

FECHA: 18/03/2026

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL PACIENTE: CARLOS ANDRES PACHECO VILLANUEVA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. [X] **T.I.** [] **C.E.** [] **NUMERO:** 93.135.736
EDAD: 44 AÑOS **RH.** A+

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

El suscrito médico certifica que el citado paciente presenta buen estado de salud no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen Físico General: Normal

Exámenes de Laboratorios

Frotis de Garganta: Normal
Koh-Piel y Uñas: Normal
Coprológico:Normal

Por lo tanto, es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y poder manipular alimentos.

Dr. Omel David Gutierrez Jaramillo
Médico General
Esp. en Salud Ocupacional
Licencia S.O. 95452/2015 S.D.S.
Registro 95715/2013

MEDICO:
FIRMA: _____
NOMBRE: DR. OMEL DAVID GUTIERREZ JARAMILLO

TRABAJADOR:
FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C .No. _____

IPS LINEA DE VIDA
SALUD OCUPACIONAL

FECHA: 18/03/2026

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL PACIENTE: CARLOS ANDRES PACHECO VILLANUEVA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. [X] **T.I.** [] **C.E.** [] **NUMERO:** 93.135.736
AÑOS:44 **RH.**A+

FROTIS DE GARGANTA - KOH DE UÑAS - COPROLÓGICO

RESULTADOS

FROTIS DE GARGANTA
NEGATIVO
COCOS GRAM POSITIVOS
P.M.N. ESCASAS
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLÓGICO

COLOR:	AMARILLA
CONSISTENCIA:	DURA
OLOR:	SG
FLORA BACTERIANA:	NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:	++
GRASAS NEUTRAS:	+

Dr. Omel David Gutierrez Jaramillo
Médico General
Esp. en Salud Ocupacional
Licencia S.O. 95452/2015 S.D.S.
Registro 95715/2013

MEDICO:
FIRMA:
NOMBRE: DR. OMEL DAVID GUTIERREZ JARAMILLO

TRABAJADOR:
FIRMA:
NOMBRE:
C.C .No.

RESOLUCIÓN N° **2674** DE 2013

Por la cual se autoriza a una persona como capacitador en manipulación higiénica de alimentos

EL GERENTE DEL HOSPITAL CHAPINERO E.S.E.
En Uso de sus facultades estatuarias

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el contrato 419 / 2006, la Secretaria Distrital de Salud, convino con el Hospital Chapinero E.S.E. autorizar a los interesados en realizar la capacitación de los manipuladores de alimentos en toda la jurisdicción del Distrito Capital.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 0857 de mayo DE 2021, para efectos de obtener su autorización presento a esta entidad solicitud y los documentos correspondientes a GLORIA IRMA DEL VALLE VÁZQUEZ con cedula de ciudadanía No. 51.678.627 propietaria del establecimiento de comercio en su condición de persona natural relacionando a la siguiente persona.

NOMBRE	CEDULA	PROFESION
CARLOS ANDRES PACHECO VILLANUEVA	93.135.736	

Que luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0857 de mayo de 2021 según acta de revisión de documentos No. 3981 de fecha 06 de noviembre de 2017, se comprobó que las personas relacionadas en el considerando anterior cumplen con los mismos.

Razón por la Cual,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar GLORIA IRMA DEL VALLE VAZQUEZ con cedula de ciudadanía No. 51.678.627 propietaria del establecimiento de comercio ATC ALIMENTOS, como capacitadora en manipulación higiénica de alimentos en calidad de capacitadora particular a través de los siguientes profesionales:

FECHA	18 DE MARZO DE 2026	HORA	10:25 A.M.	N° DE SECCIONES	10 HORAS
NOMBRE DEL SOLICITANTE	CARLOS ANDRES PACHECO VILLANUEVA			C.C.	93.135.736

ARTICULO 2. La autorización de que trata el artículo anterior le permite ofrecer y desarrollar cursos de capacitación en manipulación higiénica de alimentos y tiene una vigencia de 2 (años) según lo dispuesto en el artículo quinto de la resolución 0857 de mayo de 2021.

ARTICULO 3. El incumplimiento reiterando de algunas de las obligaciones establecidas en el artículo cuarto de la resolución 378 de mayo de 2014 será causal de suspensión de la autorización otorgada en la presente resolución.
También será causal de suspensión, la no realización de curso de capacitación en manipulación higiénica de alimentos por un periodo continuo de 1 (año) según lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución 0857 de mayo de 2021 ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contara con la misma solo procede el recurso de reposición ante acta Gerencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ARTURO SUAREZ SUAREZ
GERENTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A&T
ALIMENTOS

ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EN ALIMENTOS

Capacitación continua en manipulación de alimentos, documentación e Implementación en BOM, asesorías y auditorias en calidad, laboratorio Clínico y microbiología, control integrado de plagas, lavado de tanques, gestión de documentación INVIMA Y SDDS.

CERTIFICACION CAPACITACION CONTINUA
(Resolución 0857 de 2018, Capitulo III Articulo 12-13 y 36)

ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EN ALIMENTOS (ENFOQUE HUMANO), Certifica que el (los) manipulador (es) que se relacionan a continuación, asistió (eron) a la Capacitación.
CONTENIDO: BPM, buenas prácticas de manufactura, LYD, deberes y responsabilidades Del manipulador de alimentos, ETAS, microbiología de alimentos, PEPS, clases de Contaminación, trazabilidad, ciclo RMP – comercialización y cliente final, actualización Normatividad vigente: Dec. 1575 y res. 2115 de 2007, dec. 3075 de 1997 y resolucion0857 de 2018.

DURACION: 10 HORAS
FECHA: 18 DE MARZO DE 2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 18 DE MARZO DE 2027
METODOLOGIA: EXPOSICION Y EVALAUACION ESCRITA
MANIPUADOR (ES) CERTIFICADO (S):

1	CARLOS ANDRES PACHECO VILLANUEVA	93.135.736

ANEXOS:
1 LISTA DE ASISTENCIA DE CAPACITACION.
2 EVALUACION ESCRITA.

FIRMA DEL CAPACITADOR

Esta certificación no tiene validez sin firma original y sellos de enfoque humano
Verificación de la legalidad de este documento:a&talimentos@gmail.com
whasApp: 3502785708– Tel.: 278 44 82
CARRERA 45 No. 19 – 35 Oficina 301

CERTIFICACION CARNET

Decreto 3075 de 1997
Participo en el curso de manipulación de alimentos con una intensidad de 10 horas

N° 1729

El Señor (a) CARLOS PACHECO

Identificacion: 93.135.736

Fecha de Expedición: Día 18 Mes 03 Año 2026

Fecha de Vencimiento: Día 18 Mes 03 Año 2027

Cel.:3502785708 - Email: atcalimentos@gmail.com

Esta certificación es personal e intransferible, no es valida como documento de identidad ni en fotocopia o con enmendaduras

FIRMA Y SELLO

CAPACITADOR AUTORIZADO

Según resolución numero 2674 de 2013
Secretaria de Salud